



Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

Informe de Misión No. 009

Misión del Monitor Independiente

Plan Operativo Anual en Bosque Privado de Coníferas

Nombre de Finca:	El Junquillo
Plan Operativo Anual 2006- 2007:	Autorización no. 1305 P 389 - 063
Plan General de Manejo Forestal:	Autorización no. 1305 P 389
Elaborado por:	Silvia Elena Castellanos
Propietario:	INFORESA
Municipio:	Macuelizo, Nueva Segovia

Fechas de misión: 16, 18 y 19 de Febrero 2007

Fecha de Informe: 28 de Febrero de 2007

Contenido

1.	<i>Resumen ejecutivo</i>	1
2.	<i>Composición del equipo de misión de monitoreo</i>	2
3.	<i>Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión</i>	2
4.	<i>Limitaciones enfrentadas</i>	2
5.	<i>Descripción del trabajo de campo</i>	3
6.	<i>Resultados la misión de campo</i>	3
6.1	Descripción general y antecedentes del PGMF El Junquillo _____	3
6.2	Principales hallazgos _____	4
6.2.1	Inconsistencias en documentación del PGMF El Junquillo	4
6.2.2	Delimitación del perímetro del PGMF	5
6.2.3	Corte de árboles en áreas de protección.....	5
6.2.4	Corte de árboles fuera del perímetro del PGMF	7
7.	<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	9
8.	<i>Anexos</i>	10
	Anexo 1: Mapa Forestal PGMF El Junquillo _____	10
	Anexo 2: Perímetro del PGMF El Junquillo (Fuente INFORESA) _____	11
	Anexo 3: Autorización PGMF 2000 _____	12
	Anexo 4: Autorización PGMF 2006 _____	13
	Anexo 5: Autorización del POA 2004 - 2005 _____	14
	Anexo 6: Renovación del Permiso de Aprovechamiento Forestal _____	15

1. Resumen ejecutivo

En el marco del Convenio de Colaboración INAFOR¹ – Global Witness para la implementación de Proyecto Piloto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua que se desarrolla desde el mes de Agosto de 2006, el equipo técnico de Global Witness (conocido como monitor independiente) en compañía del Regente Forestal Nohemigdio Tercero, realizaron durante los días 16, 18 y 19 de Febrero de 2007 una misión de monitoreo al área del Plan General de Manejo Forestal (PGMF) de Coníferas de la Finca El Junquillo², ejecutado por la sociedad Inversiones Forestales S.A (INFORESA) en el sitio El Junquillo, en el Municipio Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia.

Inicialmente este PGMF fue aprobado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales³ (MARENA) en 1997, a nombre de Hermanos Espinoza. En el año 2000 fue revisado y autorizado por el INAFOR por un período de 10 años que vencía en 2009. Sin embargo, en Julio de 2006, este PGMF es corregido y rectificado, por lo tanto el INAFOR emite una nueva autorización a nombre de INFORESA para el período 1997 – 2007. Las actividades forestales realizadas en 2006 fueron autorizadas con la renovación del Permiso de Aprovechamiento Forestal⁴ (PAF) correspondiente al período 2004 – 2005.

Las actividades desarrolladas durante esta misión de monitoreo se concentraron en la revisión de las secciones norte y sur del perímetro del PGMF, así como en el levantamiento de datos de corte de árboles en dos áreas de protección delimitadas como tales en el mapa forestal del PGMF (corregido en el 2006) y en un corte de árboles fuera del perímetro autorizado entre los vértices 12,13 y14. Posteriormente se realizó una revisión de la documentación del PGMF y del POA respectivo.

Después de realizar el trabajo de campo y revisión de la documentación pertinente, el monitor independiente ofrece las siguientes conclusiones:

1. La documentación del PGMF presenta inconsistencias respecto a:
 - Período de reinscripción del PGMF El Junquillo
 - Coordenadas de ubicación del PGMF
 - Área estimada del PGMF
2. No existe en el terreno una delimitación que determine el área autorizada del PGMF El Junquillo.
3. El INAFOR no exigió la actualización del POA 2004 – 2005 al momento de renovar el PAF y de reinscribir el PGMF.
4. El INAFOR al renovar el PAF incumplió lo establecido en el Arto. 38 del Reglamento Forestal y el Arto. 4 de la Ley de Veda Forestal.

¹ Instituto Nacional Forestal

² Autorización 1305 P389

³ Fue la institución encargada del manejo de los bosques hasta 1998 en que se crea el INAFOR

⁴ PAF 0002967

5. Se realizó corte ilegal de 86 árboles en al menos 2 zonas de protección dentro del PGMF El Junquillo, cuya autoría no pudo ser verificada por el monitor independiente.
6. INFORESA, realizó el corte ilegal de 46 árboles que se encontraban fuera del perímetro del PGMF El Junquillo.

Con base en las conclusiones anteriores se plantean las siguientes recomendaciones

1. El INAFOR debe aclarar el período de vigencia del PGMF El Junquillo.
2. El INAFOR debe evaluar la legalidad de la renovación del PAF 0002967.
3. INFORESA debe actualizar el Mapa Forestal y Mapa de Coordenadas a fin de aclarar el área real del PGMF y proceder a delimitar y señalar el área bajo manejo.
4. El INAFOR debe cumplir con el seguimiento efectivo de la ejecución de las actividades de manejo forestal del PGMF El Junquillo, a como está establecido en la legislación forestal vigente, y aplicar las medidas correctivas que estime pertinente.
5. El INAFOR debe verificar y hacer del conocimiento de las autoridades ambientales y municipales el aprovechamiento ilegal de 46 árboles realizado por INFORESA fuera del perímetro del PGMF El Junquillo.

2. Composición del equipo de misión de monitoreo

El equipo de monitoreo fue conformado por:

- Nohemigdio Tercero, Regente Forestal INFORESA / MADESSA
- Edwin Ponce, guía
- Arturo Avila, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness
- César Zelaya, técnico monitoreo forestal independiente, Global Witness

3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión

Esta misión de monitoreo forestal contó con la colaboración y disposición de funcionarios de INAFOR y de INFORESA, que con sus aportes la hicieron posible, facilitando:

- Documentación e información relacionada al Plan General de Manejo Forestal Finca El Junquillo.
- Acompañamiento del Regente Forestal Nohemigdio Tercero, responsable de la ejecución del POA.

4. Limitaciones enfrentadas

No se presentaron dificultades de tipo alguno para el desarrollo de esta misión.

5. Descripción del trabajo de campo

Día 1:

- Comprobación de coordenadas del perímetro norte del PGMF en los puntos 1, 2, 3 y 4.
- Toma de puntos de ubicación geográfica (Universal Transversal Mercator - UTM) con ayuda de un equipo GPS.⁵
- Inventario de tocones de árboles cortados (diámetro y ubicación) en zona de protección de fuentes de agua en compartimiento 46

Día 2.

- Comprobación de coordenadas del perímetro noreste del PGMF en los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13.
- Inventario de tocones de árboles cortados (diámetro y ubicación) fuera del perímetro autorizado entre los puntos 12, 13 y 14, entre los compartimientos 6 y 14

Día 3

- Comprobación de coordenadas del perímetro suroeste del PGMF en los puntos 40, 41, 42, 43 y 44
- Inventario de tocones de árboles cortados (diámetro y ubicación) en zona de protección de fuentes de agua en el compartimiento 55.

6. Resultados la misión de campo

6.1 Descripción general y antecedentes del PGMF El Junquillo

La Finca El Junquillo se localiza en la comarca del mismo nombre que pertenece al municipio Macuelizo del departamento de Nueva Segovia. El PGMF de Coníferas de la Finca El Junquillo fue aprobado en primera instancia por el MARENA en el año 1997, posteriormente fue revisado y autorizado por el INAFOR en el año 2000 con una duración de 10 años que finalizará en el año 2009, autorización emitida a favor de la sociedad Hermanos Espinoza, dueños de la finca, quienes cedieron el usufructo y aprovechamiento (cesión de derechos) del bosque de pinos a INFORESA por medio de la Escritura 341: Venta de Madera en Pie y Aprovechamiento Forestal con fecha 24/11/2005..

En el año 2005 surgieron conflictos del tipo legal entre miembros de la Familia Espinoza e INFORESA, ya que los primeros denunciaron a INFORESA por haber aprovechado un área de bosque que no estaba contemplada dentro de la cesión de derechos originalmente acordada. A raíz de esto, el INAFOR abrió un proceso administrativo contra INFORESA del que se desprende la Resolución Administrativa 01-2005, con fecha 14/01/05, en la que se le ordena abstenerse de cortar y extraer los recursos forestales del PGMF El Junquillo, cancelándole además el PAF # 0002967 (2004 – 2005). Ante esta situación, INFORESA interpone un Recursos de Revisión con fecha 28/01/05 ante la Delegación Municipal INAFOR - Macuelizo, la que a través de la Resolución Administrativa 04-2005 resuelve que no ha lugar al Recurso de Revisión, ni a la solicitud de seguir extrayendo recursos forestales del PGMF El Junquillo. Asimismo se confirma la Resolución Administrativa 01 – 2005.

⁵ Sistema de Posicionamiento Global

A partir de esta nueva resolución, INFORESA interpone un Recurso de Amparo No. 360 -2005 contra el Director Ejecutivo del INAFOR y apoderados. Ante esta situación las autoridades del INAFOR buscan un arreglo extrajudicial con INFORESA a fin de desistir de dicho Recurso de Amparo, llegando a acuerdos relacionados a la actualización de la documentación del PGMF El Junquillo, volumen de madera y área del mismo. Bajo esas condiciones, INFORESA desiste del Recurso de Amparo interpuesto ya que las causales del mismo estaban ya solventadas.

Tomando como base los anteriores acuerdos, INFORESA solicita al INAFOR cambios en la asignación del PGMF El Junquillo y la renovación del PAF # 0002967, dando como resultado la Autorización Forestal del PGMF El Junquillo (conservando el número 1305 – P389), al propietario INFORESA para que durante el período 1997 – 2007 realice operaciones de manejo sostenible al recurso forestal en el sitio antes mencionado, aprobación que se dio el día 20 de Julio de 2006. El INAFOR renovó además el PAF (2004 – 2005) el día 21/07/06 hasta el 21/07/07.

De acuerdo al documento corregido del PGMF (Abril 2006), el área bajo manejo corresponde a 856.80 has., con compartimentos que tienen una serie numérica desde 1 hasta 80. El área se encuentra cubierta de bosque de pinos (*Pinus oocarpa*) y con asociación de bosque de roble (*Quercus sp*) y pino. En el PAF no se especifican los compartimentos a aprovechar, pero indica que corresponde a un área de 478 has., con un total de 24230 árboles y un volumen total de 8420 m³ y volumen medio por árbol equivalente a 0.34 m³.

En anexos se ofrece toda la documentación de aprobación pertinente a este PGMF y POA respectivamente.

6.2 Principales hallazgos

6.2.1 Inconsistencias en documentación del PGMF El Junquillo

A partir de la revisión de documentación sobre el PGMF El Junquillo, el monitor independiente ha identificado algunas inconsistencias relacionadas a la reinscripción del PGMF, autorización del POA y renovación del PAF, que se detallan a continuación:

- La primera autorización del PGMF El Junquillo emitida por el INAFOR en Junio de 2000, fue para el período 2000 - 2009, sin embargo en la actualización y reinscripción del PGMF El Junquillo (Abril de 2006), el periodo de manejo autorizado es 1997 – 2007.
- El POA 2004 – 2005⁶ fue elaborado en Agosto 2004 y no fue actualizado a pesar de la actualización del PGMF El Junquillo realizada en Abril de 2006.
- El PAF⁷ fue autorizado en Octubre 2004 con vencimiento a Octubre de 2005, sin embargo fue renovado en Julio de 2006 con vencimiento en Julio de 2007, es decir que no se renovó el permiso para el período 2005 – 2006, obviando lo estipulado en el Arto. 38 del Reglamento de la Ley Forestal y lo establecido en el Arto 4 de la Ley 585 (Ley de Veda Forestal), vigente desde Junio de 2006.

⁶ Autorización 1305 P389063

⁷ Permiso de Aprovechamiento Forestal 0002967

- Tanto el Mapa Forestal como el Mapa de Coordenadas elaborados en 1996 y corregidos en 2006 presentan contradicciones respecto al área forestal que INFORESA asegura tener bajo manejo. Estas contradicciones se basan en la falta de coincidencia de las coordenadas de los vértices del perímetro del PGMF ofrecidos en la documentación.
- De acuerdo a INFORESA, el área estimada del PGMF El Junquillo es de 856.80 has., sin embargo el mapa elaborado con auxilio del paquete informático Arc View y a partir de las coordenadas de los vértices que se ofrece la documentación se estima el área en unas 1050 has., arrojando una diferencia de ± 200 has.

6.2.2 Delimitación del perímetro del PGMF

El monitor independiente no pudo determinar durante el recorrido por el perímetro del PGMF un indicador claro que permitiera determinar los límites del área bajo manejo, por aproximaciones, coordenadas de la documentación y con ayuda del GPS se pudo verificar parcialmente la localización de los mismos, Al mismo tiempo el Regente Forestal mostró desconocimiento de la delimitación exacta del PGMF.

6.2.3 Corte de árboles en áreas de protección

De acuerdo al Mapa Forestal que es la base de referencia para la planificación de las actividades de manejo forestal, dentro del PGMF se localizan diversas áreas de protección de fuentes de agua (*Ver Anexo 1: Mapa Forestal*)

Tanto en el compartimiento 41 como en las proximidades del compartimiento 55, el monitor independiente pudo constatar el corte de árboles dentro de áreas de protección. En total se inventariaron 57 y 26 tocones respectivamente en dichas áreas.

En las tablas 1 y 2 se muestran los datos de inventario de los tocones de árboles aprovechados dentro de las áreas de protección mencionadas. Se muestra el número de los tocones, el diámetro en centímetros y las coordenadas (UTM).

Tabla No. 1 Inventario de tocones de árboles aprovechados ilegalmente en zona de protección (Compartimiento 41)

No. de tocón	Diámetro	Coordenadas		No. de tocón	Diámetro	Coordenadas	
		Longitud	Latitud			Longitud	Latitud
1	46	543602	1514706	30	30	543640	1514746
2	27	543622	1514716	31	27	543649	1514747
3	25	543616	1514714	32	36	543669	1514766
4	43	543622	1514705	33	45	543661	1514761
5	52	543620	1514711	34	31	543680	1514762
6	40	543643	1514721	35	27	543688	1514777
7	27	543677	1514741	36	28	543688	1514782
8	50	543685	1514745	37	29	543693	1514776
9	30	543683	1514752	38	33	543706	1514780
10	26	543684	1514737	39	36	543728	1514787
11	25	543694	1514738	40	36	543750	1514782

12	23	543704	1514741	41	38	543780	1514781
13	23	543699	1514737	42	37	543788	1514777
14	24	543700	1514734	43	46	543814	1514786
15	22	543708	1514744	44	32	543837	1514778
16	30	543725	1514745	45	40	543845	1514784
17	25	543723	1514736	46	37	543856	1514792
18	25	543722	1514739	47	29	543862	1514784
19	40	543846	1514760	48	29	543866	1514774
20	57	543842	1514741	49	44	543883	1514788
21	41	543863	1514761	50	38	543873	1514781
22	38	543610	1514718	51	30	543906	1514793
23	40	543604	1514732	52	30	543908	1514803
24	35	543618	1514733	53	40	543905	1514801
25	30	543622	1514739	54	41	543901	1514798
26	30	543629	1514733	55	43	543884	1514765
27	30	543628	1514730	56	43	543877	1514769
28	43	543638	1514739	57	30	543871	1514757
29	37	543633	1514746				

Tabla No. 2 Inventario de tocones de árboles aprovechados ilegalmente en zona de protección (Compartimiento 55)

No. de tocón	Diámetro	Coordenadas		No. de tocón	Diámetro	Coordenadas	
		Longitud	Latitud			Longitud	Latitud
1	40	543985	1512991	14	37	544274	1513020
2	53	544011	1513000	15	24	544278	1513023
3	40	544026	1512981	16	26	544331	1513015
4	33	544064	1512988	17	40	544325	1513015
5	27	544055	1512999	18	34	544348	1513011
6	22	544072	1512990	19	47	544346	1513013
7	33	544087	1512988	20	31	544368	1513026
8	27	544102	1513008	21	41	544376	1513022
9	28	544140	1513008	22	39	544386	1513027
10	24	544126	1513001	23	32	544373	1513025
11	35	544246	1513027	24	37	544397	1513018
12	28	544247	1513021	25	28	544405	1513020
13	45	544260	1513025	26	27	544405	1513023

En el caso del corte de árboles reflejado en la Tabla # 1, el monitor independiente no logró determinar con exactitud la fecha en que se realizó el corte ni las personas que lo realizaron. En el segundo corte reflejado en la Tabla # 2, INFORESA reportó ante el INAFOR dicha actividad ilegal y el caso quedó en manos de dicha institución, no se logró determinar como terminó el mismo.

6.2.4 Corte de árboles fuera del perímetro del PGMF

Durante la verificación del perímetro del PGMF El Junquillo, entre los vértices 12,13 y 14 se encontró el corte de 46 de árboles. El monitor independiente constató con ayuda de dispositivos GPS (en base a las coordenadas del plan de manejo) que dicho corte se encontraba fuera del área autorizada a INFORESA, por lo que se procedió a inventariar dichos tocones.

En la siguiente tabla se muestra el número de los tocones, el diámetro en centímetros y las coordenadas (UTM).

Tabla No. 3 Inventario de tocones de árboles aprovechados ilegalmente fuera del perímetro del PGMF El Junquillo.

No. de tocón	Diámetro	Coordenadas		No. de tocón	Diámetro	Coordenadas	
		Longitud	Latitud			Longitud	Latitud
1	36	543323	1514825	24	38	543202	1514802
2	38	545331	1514835	25	35	545301	1514802
3	38	545323	1514832	26	23	545306	1514783
4	45	545317	1514829	27	23	545310	1514782
5	36	545318	1514834	28	24	545293	1514779
6	28	545316	1514835	29	28	545293	1514779
7	47	545321	1514841	30	26	545293	1514782
8	40	545309	1514836	31	30	545290	1514779
9	56	545317	1514842	32	27	545289	1514767
10	56	545310	1514843	33	26	545291	1514764
11	35	545335	1514815	34	28	545304	1514759
12	40	545329	1514800	35	36	545299	1514758
13	45	545329	1514805	36	30	545290	1514761
14	57	545340	1514803	37	35	545287	1514761
15	26	545340	1514800	38	36	545281	1514770
16	27	545357	1514793	39	26	545278	1514780
17	40	545347	1514793	40	26	545279	1514780
18	35	545338	1514797	41	28	545291	1514794
19	35	545332	1514801	42	28	545283	1514788
20	40	545331	1514808	43	44	545287	1514786
21	35	545310	1514879	44	40	545279	1514792
22	40	545307	1514785	45	45	545284	1514808
23	50	545309	1514787	46	36	545319	1514816

Con el fin de cuantificar el volumen de madera cortado de forma ilegal, el monitor forestal procedió a aplicar la fórmula:

$$\text{árboles aprovechados} \times \text{volumen promedio por árbol}^8 \text{ en m}^3 = \text{volumen obtenido}$$

Estimándose un volumen de 19.3 m³, 8.8 m³ y 15.64 m³ respectivamente.

En la siguiente imagen se puede apreciar el perímetro del PGMF El Junquillo y el corte ilegal de árboles en zonas de protección y fuera del mismo.

⁸ 0.34 m³

7. Conclusiones y recomendaciones

El monitor independiente, después de analizar y procesar la información documental del PGMF y del POA y aquella obtenida con la realización de la misión monitoreo en el área, presenta las siguientes conclusiones:

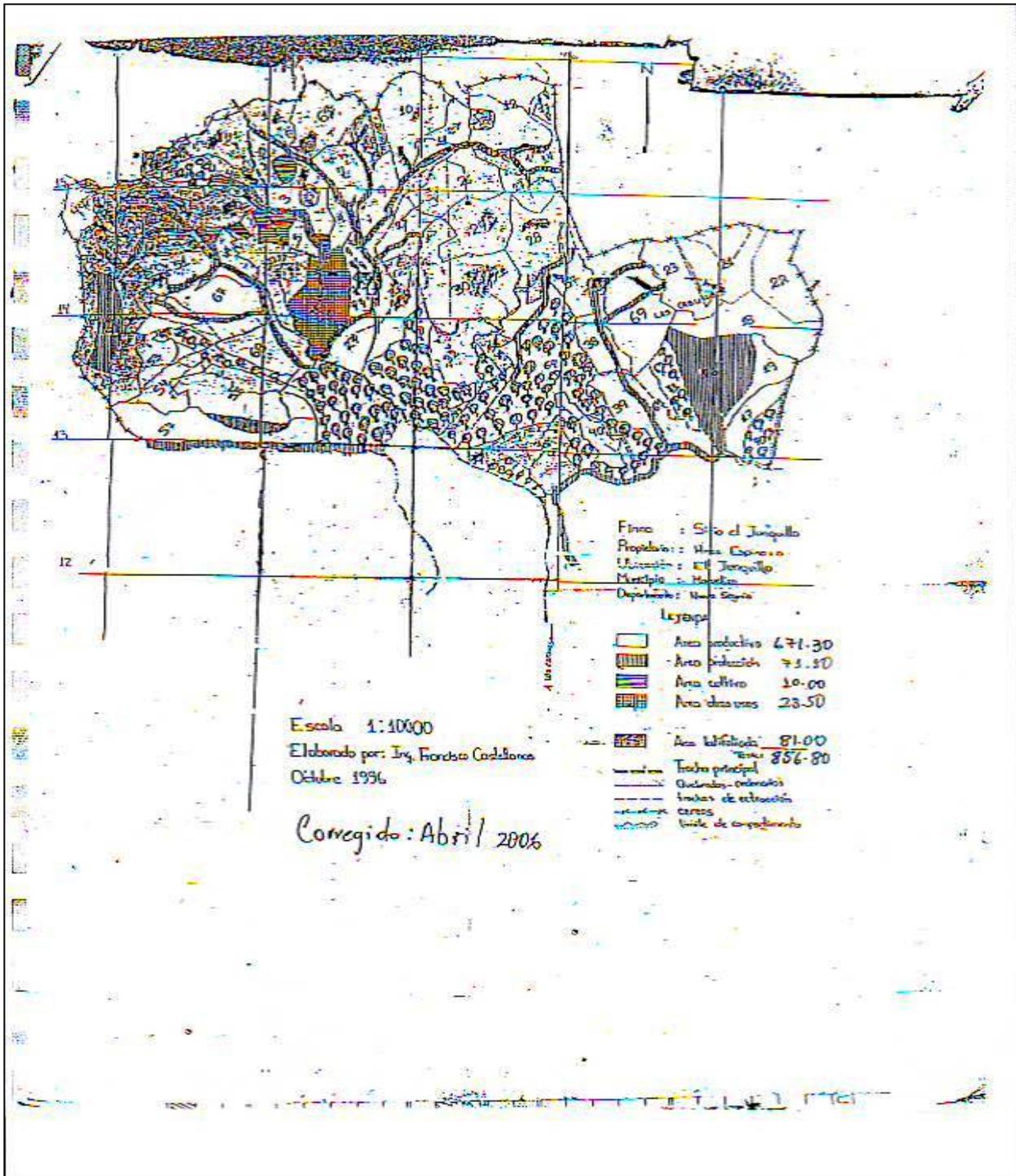
1. La documentación del PGMF presenta inconsistencias respecto a:
 - Período de reinscripción del PGMF El Junquillo
 - Coordenadas de ubicación del PGMF
 - Área estimada del PGMF
2. No existe en el terreno una delimitación que determine el área autorizada del PGMF El Junquillo.
3. El INAFOR no exigió la actualización del POA 2004 – 2005 al momento de renovar el PAF y de reinscribir el PGMF.
4. El INAFOR al renovar el PAF incumplió con lo establecido en el Arto. 38 del Reglamento Forestal y el Arto. 4 de la Ley de Veda Forestal.
5. Se realizó corte ilegal de 86 árboles en al menos 2 zonas de protección dentro del PGMF El Junquillo, cuya autoría no pudo ser verificada por el monitor independiente.
6. INFORESA, realizó el corte ilegal de 46 árboles que se encontraban fuera del perímetro del PGMF El Junquillo.

Con base en las conclusiones anteriores se plantean las siguientes recomendaciones

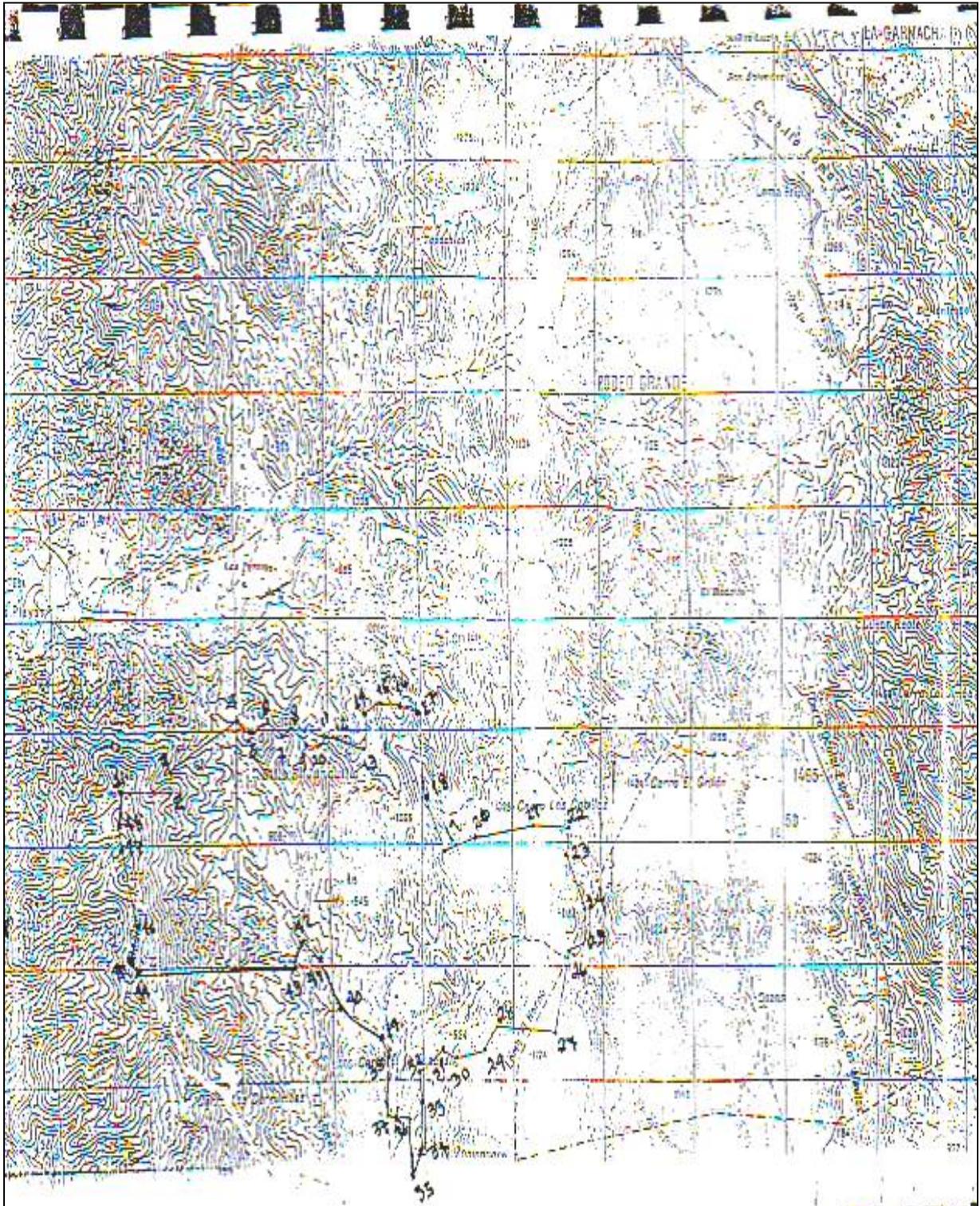
1. El INAFOR debe aclarar el período de vigencia del PGMF El Junquillo.
2. El INAFOR debe evaluar la legalidad de la renovación del PAF 0002967
3. INFORESA debe actualizar el Mapa Forestal y Mapa de Coordenadas del PGMF a fin de aclarar el área real bajo manejo y proceder a delimitar y señalar el área bajo manejo.
4. El INAFOR debe cumplir con el seguimiento efectivo de la ejecución de las actividades de manejo forestal del PGMF El Junquillo, a como está establecido en la legislación forestal vigente y aplicar las medidas correctivas que estime pertinente.
5. El INAFOR debe verificar y hacer del conocimiento de las autoridades ambientales y municipales el aprovechamiento ilegal de 46 árboles realizado por INFORESA fuera del perímetro del PGMF El Junquillo.

8. Anexos

Anexo 1: Mapa Forestal PGMF El Junquillo



Anexo 2: Perímetro del PGMF El Junquillo (Fuente INFORESA)

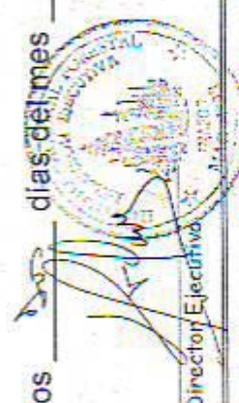


República de Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
INAFOR

AUTORIZACION FORESTAL

1	3	0	5	P	3	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---

El Instituto Nacional Forestal, aprueba el Plan General de Manejo Forestal (P.G.M.F.) :
EL JUNQUILLO por haber cumplido
con los requisitos Técnicos, Legales y Administrativo que para tal efecto se requieren.
Propietario: HERMANOS ESPINOZA Ubicado en el departamento
de: NUEVA SEGOVIA en el municipio: MACUELIZO
Para que durante periodo: 2000-2009 realice operaciones de manejo sostenible al
recurso forestal, en el sitio conocido como: EL JUNQUILLO Que para
tal efecto deberá ser presentado el correspondiente **Plan Operativo Anual (POA)**.
Dado en la ciudad de Managua, a los 05 días del mes Junio de 2000.


Director Electivo

Forma 981202-046

Anexo 4: Autorización PGMF 2006

 **República de Nicaragua**
Instituto Nacional Forestal
INAFOR



AUTORIZACION FORESTAL

1305 P389

El Instituto Nacional Forestal, aprueba el Plan General de Manejo Forestal (P.G.M.F.) :
El Junquillo, por haber cumplido con los requisitos Técnicos, Legales y
Administrativo que para tal efecto se requieren. Al propietario: INFORESA
Ubicado en el departamento de: Nueva Segovia, en el municipio: Macuelizo
Para que durante periodo 1997 - 2007, realice operaciones de manejo sostenible al
recursos forestal, en el sitio conocido como: El Junquillo, Que para
tal efecto deberá ser presentado el correspondiente PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).

Dado en la ciudad de Ocotal, a los 20 días del mes Julio de 2006.


Delegado Departamental
INAFOR

*Declaro que el terreno
48/108861-0001B
20/07/06
20/07/06*

Forma 901202-046

 GOBIERNO DE NICARAGUA INSTITUTO NACIONAL FORESTAL INAFOR Delegación Municipal Macuelizo.			
AUTORIZACION FORESTAL			
<table border="1"><tr><td>1305</td><td>P389063</td></tr></table>		1305	P389063
1305	P389063		
<p>El Instituto Nacional Forestal, aprueba el Plan Operativo Anual (POA Coníferas) <u>FINCA EL JUNQUILLO</u>. Por Haber Cumplido los requisitos Técnicos, Legales y Administrativo que para tal efecto se requieren al propietario <u>INVERSIONES FORESTALES S. A.</u> Ubicado en el Departamento de: <u>Nueva Segovia</u> en el Municipio: <u>Macuelizo</u>. Para que durante el período <u>2004 - 2005</u>. Realice operaciones de manejo sostenible al recurso forestal en el sitio conocido como: <u>El Junquillo</u>.</p> <p>Dado en la ciudad de Ocotal a los <u>Cuatro</u> del Mes <u>Octubre</u> del <u>2004</u>.</p> <p style="text-align: right;"> Inq. Margel Benjamín Rugama Gutiérrez Delegado Municipal INAFOR, Macuelizo.</p> <p style="text-align: right;"></p>			
<p>Nueva Segovia, Contiguo al Aserradero Jallí Zavala Ponce. Telofax 073-23187</p>			

Anexo 6: Renovación del Permiso de Aprovechamiento Forestal



REPUBLICA DE NICARAGUA
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL



INAFOR

Expediente: 1305P380063 Número: 0002967

El Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización a nombre del Señor(a) Inversiones Forestales, S. A. para que realice las actividades de Corte, Extracción y Transporte de árboles, del bosque ubicado en el sitio conocido como El Junquillo del Municipio Macuelizo del Departamento Nueva Segovia que a continuación se detalla: Comarca: El Junquillo.

CODIGO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	TOTAL ARBOLES	VOLUMEN (m3)	VOLUMEN POR ARBOL
PO#	<u>Pinus oocarpa.</u>	<u>PINO.</u>	<u>24230 Arb.</u>	<u>8,420.00 M3</u>	<u>0.34 m3/arb</u>
<u>Area Autorizada: 478 Has.</u>					
<u>Ultima Línea *****Ultima Línea *****Ultima Línea *****</u>					
<u>DE ACUERDO AL ARTO No 38 DEL DECRETO 73 - 2003, REGLAMENTO DE LA LEY No 862</u>					
<u>LEY DE CONSERVACION, FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR FORESTAL, se</u>					
<u>RENOVA EL PRESENTE PERMISO POR UN AÑO, HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2,007.</u>					
<u>DADO EN EL MUNICIPIO DE MACUELIZO A LOS VEINTIUNO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO</u>					
<u>DOS MILSEIS.</u>					
<p><u>Ing Margel Benjamin Argueta Gutiérrez</u> Delegado Municipal INAFOR - Macuelizo.</p>  					
Total Aprobado					

Esta autorización es Válida Hasta: 08/10/2,005.

Para transportar la madera deberá hacerse con la guía de transporte de madera en rollo

Dado en la Ciudad de Cotital a los Ocho ***** del Mes de Octubre del 2,004.

Observaciones: Area bajo POA


Firma Autorizada

ORIGINAL: DUEÑO
1ra COPIA: INAFOR DEPTAL
2da COPIA: INAFOR MUNICIPAL
3ra COPIA: INAFOR CENTRAL